

(R. C. del S. 3)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 223 de 2007, con el propósito de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 223 de 2007, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se reasigna a varios municipios la cantidad de ciento setenta y un mil treinta y tres dólares con veintitrés centavos (\$171,033.23), consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 11, y en la Resolución Conjunta Núm. 17 de 2 de enero de 2002, para distribuir según se desglosa a continuación:

<b>A. Municipio de Vega Alta</b>	
Adquisición de propiedad inmueble para cederla en usufructo al Hogar Ruth, para el desarrollo de un programa de madres con hijos e hijas adolescentes víctimas de violencia doméstica	\$165,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$165,000</b>

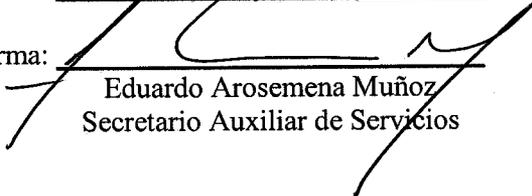
...”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 15 de mayo de 2009

Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios